
ATENCIÓN: FUNCIONARIOS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN

Recordar la vigencia del art. 16.4 del ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DOCENTE, a efectos de evitar la RETENCIÓN DE SUELDOS.

Aquellos que se desempeñen en otros cargos públicos y horas dentro o fuera de la ANEP (UDELAR, UTEC, otros organismos públicos, etc) deberán iniciar TRÁMITE DE ACUMULACIÓN dentro de los 30 días calendarios a partir de la designación

Si usted inicia el trámite en otro Organismo, deberá presentar ante la Sección Acumulaciones del Programa Gestión Humana la CONSTANCIA correspondiente.

**CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
PROGRAMAS: GESTIÓN FINANCIERO CONTABLE Y GESTIÓN HUMANA**

Montevideo, 20 de febrero de 2017